

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto E2

Entidades de Bien Publico

□ ORDENANZA 131/59 □

ARTICULO 1.- El D.E. facilitara gratuitamente a las Sociedades de Fomento y grupos de vecinos que se unen transitoriamente para realizar una obra determinada, los materiales necesarios para pequeñas obras edilicias, por ejemplo: paso de piedras o de lajas en las calles sin pavimento, alcantarillas, desagües, arreglos de baches, pantanos, etc.

ARTICULO 2.- Las Sociedades y/o grupos de vecinos a que se refiere el articulo anterior, actuaran con carácter gratuito y recibirán de las autoridades competentes las indicaciones, medidas y niveles que correspondan.

ARTICULO 3.- (Prescribió con el presupuesto 1959).

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Intendente Municipal, a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 1959.

FIRMADO: Mazzalomo, presidente. De Pamphilis, Secretario.

PROMULGADA POR DECRETO 677 DEL 7 DE JULIO DE 1959